

# Pliego de Condiciones Particulares 363/2017

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5 Av. Colón 80, 2do. piso (8000) Bahía Blanca

Tel. Fax.: (0291) 459-5053

Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:	
C.U.I.T:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 363/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO

**Expediente:** LEGC: 302/2017

Objeto de la contratación: SWITCH PRINCIPAL FASTETHERNET

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: C.E.M.S. (Zapiola 347 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Re	etiro del pliego	Con	sulta del pliego
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario: Costo del pliego:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs \$ 0,00	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Prese	ntación de ofertas	Ac	to de apertura
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/08/2017	Día y hora:	28/08/2017 a las 08:00 hs.

## **RENGLONES**

Dna	Cant.	Unidad	Descripción	Pre	cio
Rng	Cant.	Cilidad	Descripcion	Unitario	Total



# Pliego de Condiciones Particulares 363/2017

Dner	Cant. Unidad Descripción		Descripción	Pre	cio
Rng	Cant.	Unidad	Descripcion	Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Switch Fast Ethernet según las características adjuntas.		

|--|

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

#### ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 25/08/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

#### **ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:**

Por consultas dirigirse al C.E.M.S, ubicado en Zapiola 357; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4566138.

### **ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:**

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso no se aceptan dichas ofertas.

#### ARTÍCULO 4: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

### ARTÍCULO 5: MARCA, MODELO Y GARANTÍA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los artículos cotizados.

### ARTÍCULO 6: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

#### **ARTÍCULO 7:** GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

### ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.



# Pliego de Condiciones Particulares 363/2017

#### ARTÍCULO 9: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

#### **ARTÍCULO 10:** SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición Nº 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **https://comprar.gob.ar** 

#### **ARTÍCULO 11: IMPORTANTE:**

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma (Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)